

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 DIC 2014

VISTO el expediente N° 21200-80865/14, mediante el cual el Ministerio de Justicia, gestiona la designación de María José PISANI SALAS, en el cargo de Escribana Adscripta con retribución equivalente a Director en la Escribanía General de Gobierno, a partir del 1 de junio de 2014, y

CONSIDERANDO:

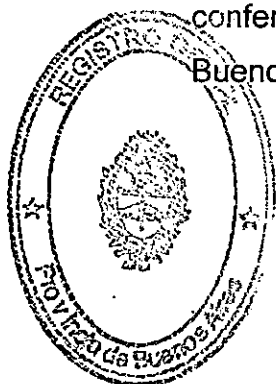
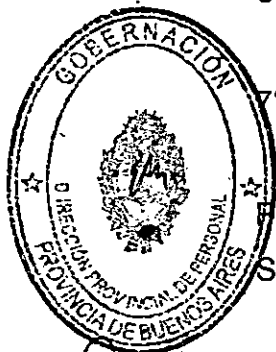
Que la designación citada en el enunciado del presente acto, se propicia a partir de fecha cierta, lo cual responde a las necesidades operativas de este organismo, encuadrando la presente gestión en el marco del Decreto N° 3/12;

Que el cargo que nos ocupa se encuentra previsto en los artículos 7° y 8° de la Ley N° 10830;

Que toman la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se pretende se enmarca dentro de los alcances de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

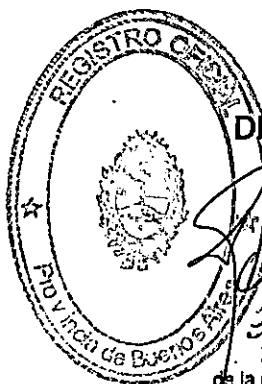


ARTÍCULO 1°. Designar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA - ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1 de junio de 2014, en el cargo de Escribana Adscripta con retribución equivalente a Director, a María José PISANI SALAS (DNI N° 21.115.748 – Clase 1969), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.



ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 1536

Ricardo Casal
Ministro de Justicia
de la Provincia de Buenos Aires

Daniel Osvaldo Scioli
DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires